



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1886 -2012
Ingreso N° 50301367 de 04.07.2012

ORD. N° 3399 /

- ANT.: 1) Ingreso de documentos por mano con fecha 25/07/2012.
2) Ord. s/n° de fecha 17/07/2012 SEREMI Metropolitana.
3) Su solicitud de fecha 04/07/2012.

MAT.: MELIPILLA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2 PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 11 0 AGO 2012


DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : ARQUITECTO SR. LUIS SALAZAR NAVARRO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela N° 1 A y 1 B Colonia Las Lumbreras, localidad Puangue, Rol de Avalúo N°2023 – 38, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 12,08 Hás. aprox. de propiedad de Juan Mario Arab Hechem.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en Área de Interés Silvoagropecuario, y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 Hás., establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAW/KYK/ gjs
Incluye Planos timbrados
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Contacto Arquitecto Sr. Luis Salazar Navarro
Teléfono: 8311716

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
Kyk 65 17/07/2012

